

EXPTE. 16185/2022. PROCESO SELECTIVO PARA LA GENERACIÓN DE UNA BOLSA DE PROFESOR/A DE VIOLÍN PARA SU CONTRATACIÓN TEMPORAL CUANDO LAS NECESIDADES DEL SERVICIO REQUIERAN ESTA FÓRMULA CONTRACTUAL NO PERMANENTE

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR RELATIVO A LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que mediante resolución de alcaldía nº 2022-1148 de fecha 10 de septiembre de 2022 se procedió a la aprobación de la convocatoria y bases del expediente de referencia.

SEGUNDO. - Que mediante resolución de Alcaldía nº 2022-1208 de fecha 23 de septiembre de 2022 se procedió al nombramiento del Tribunal Calificador de conformidad con la cláusula SEXTA de la Bases que rigen el presente procedimiento de selección.

TERCERO. - Que con fecha 28 de septiembre de 2022 este Tribunal Calificador acordó entre otros el establecimiento de las calificaciones provisionales referidas a la baremación realizada de los méritos de cada uno de los aspirantes, así como la concesión de **DOS DÍAS** hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio para solicitar la revisión del análisis y baremación realizada por el Tribunal Calificador, sin perjuicio de la interposición de los recursos que estime procedentes.

Dado que el anuncio del Tribunal Calificador fue hecho público el 3 de octubre el plazo para presentar alegaciones expiró el 05 de octubre.

CUARTO. - Que en el citado plazo de dos días no se solicitó por aspirante alguno, revisión de la baremación realizada por este tribunal.

QUINTO. - Que con fecha 06 de octubre de 2022 y reunido el Tribunal Calificador a fin de proceder a la revisión y análisis de la baremación realizada con carácter provisional y, dado que ningún aspirante había solicitado dicha baremación; se adoptan los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO.- Establecer con carácter definitivo las calificaciones correspondientes a la baremación realizada en relación con el procedimiento selectivo de referencia y, que a continuación se detallan:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI EDICTAL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL CONCURSO
MESA MONTANE	LILIANA SOLEDAD	***5147***	1	3	4

SEGUNDO. - Elevar a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar la correspondiente acta del proceso selectivo realizado con la relación de aspirantes y la puntuación obtenida por cada uno de ellos.



TERCERO. – Publicar el contenido íntegro de los acuerdos adoptados en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal.

En Gáldar, (documento firmado electrónicamente al margen)

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

